PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA

Riohacha D. E. T. C., veinte (20) de marzo de 2024

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia V02 Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC-GJR-0002-2024.

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica, económica y de experiencia V02 en el marco del proceso relacionado en el asunto, así:

Fecha de Cierre: trece (13) de marzo del 2024, las 18:00 horas.

1. **Oferente:** Óptica Central IPS S. A. S.
 NIT.: 900.713.570-1.
 Representante Legal: Helem Carolina Duran Brito.
 C. C.: No. 1.118.804.809 expedida en Riohacha.

Lotes a los Cuales Presenta Oferta.	**1 – Optometría**
Requisitos Habilitantes Técnicos	
En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1. del presente documento, teniendo en	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.

cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	
Entregar /copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta constancia de habilitación vigente en el registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud emitida por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con la inclusión de los servicios requeridos.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta Resolución No. 077 de 2019, que otorga Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Daniela Mendoza Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1’118.859.929 expedida en Riohacha.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Cumple. El Proponente presenta el documento requerido.
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Cumple. El proponente aporta los certificados de calibración requeridos.
Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	Cumple. 1. El proponente presentó Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmado por la representante legal y la responsable del SG-SST. 2. El proponente presenta fotocopia de la cédula del responsable del SG-SST; Certificado de curso de seguridad y salud en el trabajo de 50 horas vigente a nombre de la responsable del SG-SST.El proponen aporta Resolución No. Resolución No. 077 de 2019, que otorga licencia de seguridad y salud en el trabajo a Daniela Mendoza Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1’118.859.929 expedida en Riohacha. 3. El proponente presenta certificado emitido por Positiva, donde manifiesta lo siguiente: Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Óptica Central IPS S. A. S., identificada con NIT. 900.713.570, afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 27/12/2023 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la

	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 97,50 %, ACEPTABLE.
Requisitos Habilitantes Económicos	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	Cumple. La validez de la oferta económica es de noventa (90) días, tal como se evidencia en el literal h del numeral 6 del Anexo No. 7 GCCON-F-061.
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Para determinar la oferta de menor valor se tomará el subtotal del Anexo No. 3 – Oferta Económica.	Cumple. La oferta económica es clara y verificable matemáticamente. En atención a que fue la única oferta del lote se tiene como la de menor valor.
Valor de la Propuesta.	Cumple. Oferta económica por valor de dieciséis millones doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos ($12.770.930,00) Mda/Cte.
Requisitos Habilitantes de Experiencia	
Los oferentes deber acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente debe acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para para el lote en el que participe.	Cumple. Acredita experiencia por valor total de $60’586.438,00 Mda/Cte., discriminada así: - Contrato No. 2000100004324 de 2019, por valor de $52.586.438 Mda/Cte., suscrito con Dusakawi EPSI.

Conclusión: Habilitado técnica, económicamente y de experiencia.

2. **Oferente:** Fundación Vida con Amor IPS.

NIT.: 900.139.859-2.
Representante Legal: Nevis Sirlene Suárez Renard.
C. C.: No 40’981.598 expedida en Maicao.

Lotes a los Cuales Presenta Oferta.	**2 – Consulta Externa Sur de La Guajira**
Requisitos Habilitantes Técnicos	
En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta constancia de habilitación en el registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud emitida por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con la inclusión de los servicios requeridos.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta copia de la Resolución No. 1465 expedida el 08/04/2015, por la Secretaría de Salud del departamento de La Guajira, por el cual se concede una Licencia para prestación de servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a la profesional Iveth Esther Donado Serrano, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’984.437 expedida en Maicao.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Cumple. El Proponente presenta el Manual de Bioseguridad requerido.
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Cumple. El proponente aporta los certificados de calibración requeridos.

Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	Cumple. Mediante mensaje enviado el 19-03-2024 a las 6:19:58 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II el 20-03-2024 a las 9:00:25 a. m., presentó el Certificado de implementación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y responsable del SG-SST, en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-065), la cual fue sometido a estudios arrojando el siguiente resultado: 1. Cumple: el proponente presentó el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Aporta Fotocopia de cédula del responsable del SG-SST; El proponente presenta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas; y copia de la Resolución No. 1465 expedida el 08/04/2015, por la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, por el cual se concede una Licencia para prestación de servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a la profesional Iveth Esther Donado Serrano, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’984.437 expedida en Maicao. 3. El proponente presenta Evaluación de Estándares mínimos y el respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072 de 2015 (2.2.4.6.1.) y Resolución 0312 de 2019.
Requisitos Habilitantes Económicos	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	Cumple. La validez de la oferta económica es de noventa (90) días, tal como se evidencia en el literal h del numeral 6 del Anexo No. 7 GCCON-F-061.
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si	Cumple. La oferta económica es clara y verificable matemáticamente. En atención a que fue la única oferta del lote se tiene como la de menor valor.

pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Para determinar la oferta de menor valor se tomará el subtotal del Anexo No. 3 – Oferta Económica.	
Valor de la Propuesta.	Cumple. Oferta económica por valor de treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos ($37.367.528,00) Mda/Cte. Oferta tarifa SOAT + 20 %.
Requisitos Habilitantes de Experiencia	
Los oferentes deber acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente debe acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para para el lote en el que participe.	Cumple. Acredita experiencia por valor de $1.530.405.192,00 Mda/Cte., discriminador de la siguiente manera: - Contrato No. 056_44279EV del 2024, por valor de $1.500.000.000,00 Mda/Cte., suscrito con Dusakawi EPSI. - Contrato No. CO1.PCCNTR.5054842 del 2023, por valor de $30.405.192,00 Mda/Cte., suscrito con SENA Regional Guajira.

Conclusión: Habilitado técnica, económicamente y de experiencia.

3. **Oferente:** Centro de Resonancia Magnética del Norte S. A. S.
 NIT. 900.468.210-4.
 Representante Legal: Alura Daza Medina.
 C. C.: No. 56’054.243 expedida en Fonseca.

Lotes a los Cuales Presenta Oferta.	**3 – Radiología**
Requisitos Habilitantes Técnicos	
En la propuesta recibida se verificar que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allá requeridos, en las cantidades y calidades se aladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.

Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta constancia de habilitación en el registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud emitida por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con la inclusión de los servicios requeridos.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta Resolución No. 0617 de 2016, que otorga Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Jissela De Jesús Pérez Campo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’938.214 expedida en Riohacha.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Cumple. El Proponente presenta documento requerido.
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Cumple: El proponente aporta los certificados de calibración requeridos.
Copia legible de la Resolución vigente por la cual se otorga licencia de funcionamiento de los equipos de rayos x de uso diagnóstico, expedida por la autoridad competente.	Cumple. El Proponente presenta Resolución No. 585 expedida el 30/09/2020, por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira.
Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	Cumple. Mediante mensaje enviado el 19-03-2024 a las 6:21:14 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II el 20-03-2024 a las 5:38 p. m., presenta el certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de 20 Horas y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019, la cual fue sometida a estudios arrojando el siguiente resultado: 1. El proponente presentó el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Aporta Fotocopia de cédula del responsable del SG-SST; El proponente presenta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 20 Horas; y copia de la Resolución No. 0617 expedida el 06/10/2016, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, por el cual se concede una Licencia para prestación de servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a la profesional Jissela De Jesús Pérez Campo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’938.214 expedida en Riohacha.

	3. El proponente presenta Evaluación de Estándares mínimos y el respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072 de 2015 (2.2.4.6.1.) y Resolución 0312 de 2019.
REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	Cumple. La validez de la oferta económica es de noventa (90) días, tal como se evidencia en el literal h del numeral 6 del Anexo No. 7 GCCON-F-061.
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Para determinar la oferta de menor valor se tomará el subtotal del Anexo No. 3 – Oferta Económica.	Cumple. La oferta económica es clara y verificable matemáticamente. En atención a que fue la única oferta del lote se tiene como la de menor valor.
Valor de la Propuesta.	Cumple. Oferta económica por valor de doce millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos ($12.169.261,00) Mda/Cte. Oferta tarifa ISS 2001 + 95 %.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Los oferentes deben acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente debe acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para para el lote en el que participe.	Cumple. Acredita experiencia por valor total de $76.825.600,00 Mda/Cte., discriminados así: - Contrato No. 422-2023 por valor de $52’825.600,00 Mda/Cte., suscrito con la Asociación Indígena del Cauca. - Contrato No. CSGJ2023PS3T00027693 por valor de $24’00.000,00 Mda/Cte., suscrito con Coosalud.

Conclusión: Habilitado técnica, económicamente y de experiencia.

4. Oferente: Laboratorio Clínico Isabel Curiel S. A. S.
NIT. 900.361.707-1.
Representante Legal: Isabel María Curiel De La Hoz.
C. C.: No. 40’914.281 expedida en Riohacha.

Lotes a los Cuales Presenta Oferta.	**4 – Laboratorio Clínico**
Requisitos Habilitantes Técnicos	
En la propuesta recibida se verificar que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allá requeridos, en las cantidades y calidades se aladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud emitida por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con la inclusión de los servicios requeridos.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta Resolución No. 327 de 2024, que otorga Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Mónica Patricia Gómez Rizzo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’943.709 expedida en Riohacha.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Cumple. El Proponente presenta documento requerido.
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Cumple: El proponente aporta los certificados de calibración requeridos.
Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	Cumple. 1. El proponente presenta certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. 2. El proponente presenta fotocopia de la cédula del responsable del SG-SST; el certificado del curso de 20 horas del responsable del SG-SST con fecha del 27 de mayo de 2023, y aporta Resolución No. 327 de 2024, que otorga Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Mónica Patricia Gómez Rizzo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40’943.709

	expedida en Riohacha y certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y curso vigente de SG-SST. 3. El Proponente presenta certificado emitido por positiva, donde manifiesta lo siguiente: Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Laboratorio Clínico Isabel Curiel S. A. S, identificada con NIT. 900.361.707-1. afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 08/03/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 97,75%, ACEPTABLE.
Requisitos Habilitantes Económicos	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	Cumple. La validez de la oferta económica es de noventa (90) días, tal como se evidencia en el literal h del numeral 6 del Anexo No. 7 GCCON-F-061.
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Para determinar la oferta de menor valor se tomará el subtotal del Anexo No. 3 – Oferta Económica.	Cumple. La oferta económica es clara y verificable matemáticamente. En atención a que fue la única oferta del lote se tiene como la de menor valor.
Valor de la Propuesta.	Cumple. Oferta económica por valor de doce millones setecientos setenta mil novecientos treinta pesos ($16.227.149,00) Mda/Cte. Oferta tarifa ISS 2001 + 91 %.
Requisitos Habilitantes de Experiencia	
Los oferentes deberán acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El	Cumple. Acredita experiencia por valor total de $280.000.000,00 Mda/Cte.

oferente debe acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para para el lote en el que participe.	-Contrato No. 67-7-200281-23 por valor de $ 280.000.000Mda/Cte., suscrito con la Policía Nacional del Departamento de La Guajira.

Conclusión: Habilitado técnica, económicamente y de experiencia.

5. **Oferente:** Centro Médico Integral Ary Acosta S. A. S.
 NIT.: 901.469.094-7.
 Representante Legal: Bleyner Rafael Bueno Ortiz
 C. C.: No. 84’088.507 expedida en Riohacha.

Lotes a los Cuales Presenta Oferta.	**5 – Consulta Externa Riohacha**
Requisitos Habilitantes Técnicos	
En la propuesta recibida se verificar que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allá requeridos, en las cantidades y calidades se aladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud emitida por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con la inclusión de los servicios requeridos.
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Cumple. El Proponente presenta Resolución No. 219 de 2018, que otorga Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Diana Lizzeth Lozano Lemes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.585.039 expedida en Sogamoso.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Cumple. El Proponente presenta documento requerido.
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Cumple: El proponente aporta los certificados de calibración requeridos.
Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50	No cumple. Mediante mensaje enviado el 19-03-2024 a las 6:23:46 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma

Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	SECOP II el 20-03-2024 a las 4:31:35 p. m., adjunta documentos de subsanación aportando Certificado de implementación del SG-SST, la cual fue sometido a estudios arrojando el siguiente resultado: 1. No cumple. El proponente no presentó el certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el formato que corresponde. 2. No cumple. No presentó evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. Se solicita subsanar.
Requisitos Habilitantes Económicos	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	Cumple. La validez de la oferta económica es de noventa (90) días, tal como se evidencia en el literal h del numeral 6 del Anexo No. 7 GCCON-F-061.
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Para determinar la oferta de menor valor se tomará el subtotal del Anexo No. 3 – Oferta Económica.	Cumple. La oferta económica es clara y verificable matemáticamente. En atención a que fue la única oferta del lote se tiene como la de menor valor.
Valor de la Propuesta.	**Cumple.** Oferta económica por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000,00) Mda/Cte. Oferta. Oferta tarifa SOAT - 10 %.
Requisitos Habilitantes de Experiencia	
Los oferentes deberán acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El	No cumple. Mediante mensaje enviado el 19-03-2024 a las 6:23:46 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma

oferente debe acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para para el lote en el que participe.	SECOP II el 20-03-2024 a las 4:31:35 p. m., adjunta documentos de subsanación aportando certificado de experiencia, la cual fue sometido a estudios arrojando el siguiente resultado No cumple. El proponente no aporta certificado de experiencia de servicios prestados por el Centro Médico Integral Ary Acosta S. A. S.

Conclusión: No Habilitado técnicamente.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO, ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA



IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA

C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta

Evaluadora Técnica, Económica y de Experiencia



LEIDYS MAILETH LÓPEZ MEJÍA

C. C. No. 40.944.508 expedida en Riohacha

Evaluadora Técnica SG-SST